



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 678 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 07 NOV. 2019

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2019-MINEM/DMS, mediante el cual autorizan Transferencia Financiera para financiar el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral de Recursos Directamente Recaudos del Pliego: 016 Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante el inciso ii) literal h) numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Energía y Minas, a efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal, hasta por el monto de S/ 7 500 000,00 (siete millones quinientos mil y 00/100 soles).

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2019-MINEM/DMS, autorizan Transferencia Financiera para financiar el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral de Recursos Directamente Recaudos del Pliego: 016 Ministerio de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para hacer incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central como Transferencia y ser utilizado dichos fondos por la Dirección Regional de Energía y Minas, con el objetivo de fortalecer el proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal por el monto de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 329 749.00)**, así mismo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



678

se establece la obligación del Gobierno Regional de Apurímac (Dirección Regional de Energía y Minas), de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos financieros de la ejecución de dichos recursos, quedando prohibido bajo responsabilidad destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales son transferidos, debiendo manifestar que dicho recursos están siendo incorporados en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante OFICIO N° 1182-2019-G.R.A-GRDE-D-DREM, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la incorporación presupuestal de dichos recursos, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 2086-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, de incorporación de mayores fondos públicos en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2019-MINEM/DM a través del cual se incorpora la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CON 00/100 SOLES (S/ 329 749.00), para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, en la Fuente de Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicio;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 2154-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, incorporación que se realiza en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, lo que corresponde a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 330-2019-MINEM/DM, es para la ejecución por la Dirección Regional de Energía y Minas, dirección que pertenece a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la suma de de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CON 00/100 SOLES (S/ 329 749.00)**, incorporadas en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Genérica 2.3 Bienes y Servicio;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013 Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CON 00/100 SOLES (S/ 329 749.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329,749
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329,749





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



Gobierno Regional de Apurímac **678**

GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329,749
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	329,749
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	329,749
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	329,749
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	329,749
TOTAL INGRESOS		329,749

EGRESOS **EN SOLES**

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	329,749
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	329,749
PRODUCTO	: 3.000658 MINEROS FORMALIZADOS	329,749
ACTIVIDAD	: 5005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA D	329,749
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	329,749
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	329,749
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	329,749
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	329,749
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		329,749
TOTAL PLIEGO		329,749



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



Gobierno Regional
de Apurímac

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador

Gobierno Regional de Apurímac



GOB BLN.
GRPPAT RVC
SGP VMC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000001465

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 678-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 07/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 330-2019-MINME/DM, OFICIO N° 1182-2019-G.R.A-GRDE-D-DREM (TRANSFERENCIA)

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	0	329,749
3000658 MINEROS FORMALIZADOS	0	329,749
5005598 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE	0	329,749
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	329,749
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	329,749
TOTAL	0	329,749

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	329,749
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	329,749
TOTAL	0	329,749

